



Bogotá D.C., 15 de agosto del 2025

Doctora

MAYRA MEZA MOLINA

Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación

Universidad del Norte

Gestorproyectosregalias3@uninorte.edu.co

ASUNTO: Respuesta radicado No 20250035407R Solicitud de información fecha de pago ODP proyecto BPIN 2020000100406.

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020**, recibe el 30 de Julio solicitud de información sobre el estado de pago, por parte de **MAYRA MEZA M, UNIVERSIDAD DEL NORTE**, en el marco del proyecto de inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIENTÍFICA DEL CIDHUM, PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD, CON ÉNFASIS EN LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**, identificado con BPIN 2020000100406, y el 30 de julio del 2025, se le asignó el radicado 20250035407R.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

"(...) PETICIÓN

En el marco del proyecto BPIN 2020000100406, se generaron 7 ODP para pago del 29 de julio, sin embargo, estas no fueron autorizadas y pagadas en esta fecha. Agradezco nos regalen información de la nueva fecha de pago de estas ODP y la programación de pago de las nuevas ODP que se generarán correspondientes a la ejecución del mes de julio..."

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 4

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento financiero** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de petición presentada por la entidad ejecutora.



De acuerdo con su solicitud relacionada a las órdenes de pago (ODP) radicadas ante esta supervisión y que a la fecha no han sido autorizadas para giro, es importante señalar que, conforme a lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los giros de recursos del Sistema General de Regalías están sujetos a autorización de este Ministerio, en los siguientes términos:

*"(...) **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos. (...)"*

En ese sentido, si bien la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías no establece un plazo perentorio para la autorización de giros por parte de la supervisión, toda vez que dicha autorización está condicionada al cumplimiento efectivo de los requisitos del proyecto de inversión, nos permitimos informar las fechas definidas por la Dirección Administrativa y Financiera para el trámite de órdenes de pago correspondientes al mes de junio del año en curso, incluyendo aquellas de naturaleza presupuestal, no presupuestal y en moneda extranjera, son las siguientes:

Mes de junio del 2025:

1. **Fecha límite de radicación:** 6 de agosto del 2025
2. **Fecha máxima de pago:** 28 de agosto del 2025
3. **Correos habilitados para la radicación de órdenes de pago:**
autorizacionodp@minciencias.gov.co y
atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Respecto de las órdenes de pago correspondientes al mes de julio del 2025, nos permitimos informar lo siguiente:

Mes de julio del 2025:

En ese sentido, si bien la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías no establece un plazo perentorio para la autorización de giros por parte de la supervisión, toda vez que dicha autorización está condicionada al cumplimiento efectivo de los requisitos del proyecto de inversión, nos permitimos informar las fechas definidas por la Dirección Administrativa y Financiera para el trámite de



órdenes de pago correspondientes únicamente a los rubros administrativos y de talento humano dentro del mes de julio del año en curso, de la siguiente manera:

1. **Fecha límite de radicación:** 11 de agosto del 2025
2. **Fecha máxima de pago:** último día hábil del mes de agosto.
3. **Correos habilitados para la radicación de órdenes de pago:**
autorizaciondp@minciencias.gov.co y
atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Se recuerda a las entidades ejecutoras que el proceso de pago de las obligaciones legalmente adquiridas con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías debe realizarse conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ordenación del gasto y el uso adecuado de los sistemas dispuestos para tal fin.

En este sentido, el **artículo 2.1.1.3.12 del decreto 1821 del 2020** dispone lo siguiente:

"(...)ARTÍCULO 2.1.1.3.12. Del Pago y la Ordenación del Gasto. Los Órganos y demás entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías (SGR) a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, con el cumplimiento de los requisitos de pago establecidos en la normativa vigente.(...)"

En consecuencia, la autorización de las órdenes de pago radicadas ante esta supervisión se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Actualmente, este Ministerio adelanta la revisión documental correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.12 del Decreto 1821 de 2020, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su petición y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que los canales institucionales para la recepción de correspondencia se podrá realizar a los siguientes correos electrónicos:
atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250031320S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-172225-4ef695-72583969

Creación: 2025-08-15 17:22:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-17 12:07:03



Escanee el código
para verificación

Revisión: Reviso

Dana Carolina Guataquira Robayo
1054374035
dcguataquira@minciencias.gov.co
Contratista
DGR Equipo Supervisión - SGR

Revisión: Reviso

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Reviso

Diana María Martínez Roldán
1121841948
dmmartinez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Elaboración: Elabora

Santander Castillo F
19.259.094
scastillo@minciencias.gov.co
Profesional de apoyo a la Supervisión
MinClencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250815-172225-4ef695-72583969
2025-08-17T12:07:04-05:00 - Pagina 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250031320S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-172225-4ef695-72583969

Creación: 2025-08-15 17:22:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-17 12:07:03



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmo

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Reviso

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

cyrojas@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250815-172225-4ef695-72583969
2025-08-17T12:07:04-05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250031320S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250815-172225-4ef695-72583969

Creación: 2025-08-15 17:22:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-17 12:07:03



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Santander Castillo F scastillo@minciencias.gov.co Profesional de apoyo a la Supervisión MinCiencias	Aprobado	Env.: 2025-08-15 17:22:25 Lec.: 2025-08-15 19:21:41 Res.: 2025-08-15 19:21:47 IP Res.: 161.10.89.71
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-15 19:21:47 Lec.: 2025-08-16 09:37:50 Res.: 2025-08-16 09:38:11 IP Res.: 186.30.6.141
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-08-16 09:38:11 Lec.: 2025-08-16 09:49:06 Res.: 2025-08-16 09:49:18 IP Res.: 186.29.181.212
Revisión	Dana Carolina Guataquira Robayo dcguataquira@minciencias.gov.co Contratista DGR Equipo Supervisión - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-16 09:49:18 Lec.: 2025-08-16 10:23:12 Res.: 2025-08-16 12:54:01 IP Res.: 191.156.237.206
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-16 12:54:01 Lec.: 2025-08-16 22:30:06 Res.: 2025-08-16 22:30:31 IP Res.: 190.27.155.155
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-08-16 22:30:32 Lec.: 2025-08-17 12:06:41 Res.: 2025-08-17 12:07:03 IP Res.: 190.60.41.136

